

**ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS PROTEGIDAS Y 7 TRASTEROS EN C/ CAMINO DE SAN RAFAEL Nº 52 DE MÁLAGA. EXPTE.: 2019/02 SV****Fecha y hora de celebración**

19 de diciembre de 2019 a las 11:45

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas

**Asistentes****PRESIDENTE**

Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ CERESO, Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L.

**SECRETARIO**

Don MANUEL KEIM HAASS, Secretario

**VOCALES**

Don JORGE GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, vocal jurídico

Don ANTONIO LÓPEZ VARGAS, vocal económico

Don FRANCISCO BRAVO LAVADO, vocal Servicio

**Orden del día**

1. Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores al expediente 2019/02 SV, contratación de la ejecución de las obras de construcción de 7 viviendas protegidas y 7 trasteros en c/ Camino de San Rafael nº 52 de Málaga. Expte.: 2019/02 SV
2. Apertura de sobre 3, "Criterios evaluables automáticamente", correspondiente al procedimiento 2019/01 SV, contratación de la ejecución de las obras de construcción de 7 viviendas protegidas y 7 trasteros en c/ Camino de San Rafael nº 52 de Málaga. Expte.: 2019/02 SV.

**Constituida la mesa de contratación y por orden de la Presidencia, siendo las 12:01 comienza la sesión siguiendo el orden del día establecido:**

- página 1 de 7 -

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Punto 1 del Orden del día:** Se aporta Informe de Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones admitidas, emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional del IMV en fecha 13 de diciembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

**"ASUNTO:** Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, (sobre 2), para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 7 viviendas protegidas y trasteros en Camino de San Rafael nº 52. Málaga. (Exp. 2019/02 SV).

#### 1.- ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga de 8 de octubre de 2019 se aprobó incoar el expediente de contratación de las obras mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, aprobar el Proyecto, aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Condiciones Administrativas, aprobar el correspondiente gasto y aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

El anuncio de la convocatoria fue publicado en el Perfil del Contratante y en la plataforma de contratación del sector público el 22/10/2019 finalizando el plazo de presentación el 18/11/2019.

El plazo total para la totalidad de los trabajos de referencia es de catorce meses (14 meses).

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS euros con DOS céntimos de euro, (569.826,02 €) I.V.A. excluido, y SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SESENTA Y DOS céntimos, (626.808,62 €) I.V.A. incluido.**

El objeto de este informe es el análisis del contenido del Sobre nº 2 de las ofertas presentadas para la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor.

#### 2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

**En la cláusula 13, "CRITERIOS DE ADJUDICACION", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación se establece que:**

*"De acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a continuación a enumerar, por orden decreciente de importancia, los criterios de adjudicación del contrato, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.*

*Los criterios objetivos de adjudicación del contrato, así como la ponderación de dichos criterios por el orden decreciente de importancia atribuido a los mismos, son los siguientes:*

**Criterios económicos cuantificables automáticamente: (máx. 40 puntos).**

- Precio.

**Criterios Técnicos cuantificables automáticamente: (máx. 20 puntos).**

- Plazo de ejecución.

- página 2 de 7 -

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2l==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





- Plazo de garantía.

**Criterios Técnicos mediante juicio de valor: (máx. 40 puntos).**

- Análisis del proyecto y condicionantes.
- Programa de trabajo y descripción.

Quedarán excluidas directamente aquellas ofertas que en el apartado "criterios técnicos valorables mediante juicio de valor" no hayan alcanzado de 20 puntos, (50 % del total posible). En ese caso dicha oferta no continuará en el proceso selectivo.

**1) Criterios económicos cuantificables automáticamente: (máx. 40 puntos).**

.../...

**2) Criterios Técnicos cuantificables automáticamente: (máx. 20 puntos).**

.../...

**3) Criterios Técnicos mediante juicio de valor: (máximo 40 puntos).**

En la Propuesta Técnica, a aportar por el ofertante, se analizará tanto el Proyecto como las circunstancias condicionantes de la ejecución de la citada obra, así como la posible inclusión de unidades o características especiales para cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, normativas y ordenanzas municipales y normas particulares de los distintos suministradores. También se valorará la realización de un programa de trabajo desglosado, con rendimientos y descripción de las fases de ejecución.

Se otorgará una puntuación de 0 a 40 puntos, que se distribuirán:

- Análisis del proyecto y condicionantes. de 0 a 30 puntos.**
- Programa de trabajo y descripción. de 0 a 10 puntos.**

**a. Análisis del proyecto de ejecución y condicionantes. (máx. 30 puntos)**

a.1) Valoración del conocimiento de las condiciones topográficas de la parcela y la compatibilidad con las posibles obras de urbanización y los servicios afectados, debiendo aportarse reportaje fotográfico de la correspondiente comprobación de dichos aspectos:..... de 0 a 3 puntos.

a.2) Valoración del conocimiento de los puntos y condiciones de conexión a las redes de distribución de servicios: ..... de 0 a 3 puntos.

a.3) Valoración del conocimiento detallado del proyecto a ejecutar, debiéndose estudiar la viabilidad del mismo, las afecciones que hay que tener en cuenta en el desarrollo y planificación de los trabajos, los procedimientos de construcción que, sin repercusión económica en el precio de la oferta, el ofertante proponga a este Instituto para su aceptación: de 0 a 24 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- Análisis del Estudio geotécnico y de su compatibilidad con la cimentación proyectada: ..... de 0 a 6 puntos.
- Análisis del Cálculo estructuras: ..... de 0 a 6 puntos.
- Análisis del Cálculo y diseño instalaciones: ..... de 0 a 6 puntos.
- Estudio de Mediciones y presupuesto: ..... de 0 a 6 puntos.

**b. Programa de trabajo detallado y descripción de la ejecución. (máx. 10 puntos)**

- página 3 de 7 -

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Valoración del Programa de trabajo mediante aporte de diagrama de barras con programación tiempos-costos adaptado al plazo ofertado: de 0 a 10 puntos, desglosados de la siguiente forma:

Programa de obra con un mínimo 20 partidas principales.....2 puntos.  
o ídem. anterior CON camino crítico ..... 4 puntos.  
o ídem. anterior CON recursos humanos y medios mecánicos (nº de cuadrillas con especialización y tipo y nº de máquinas) ..... 6 puntos.

Desglose de rendimientos de las 20 principales partidas con cuadrillas y maquinarias a emplear.....de 0 a 2 puntos.

Descripción constructiva desde el inicio de obra hasta terminación de estructura según programa de trabajo detallado, con lotes y fases reales de ejecución..... de 0 a 2 puntos.

La proposición que obtenga la mayor "Puntuación Global" será la más idónea, como adjudicataria del concurso, desde el punto de vista técnico-económico.

Cuando la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público".

Los criterios económicos y los criterios técnicos cuantificables automáticamente, no se valoran en el presente informe, al encontrarse pendiente la apertura del sobre 3.

### 3.- APERTURA DE PLICAS

El Comité Asesor de contratación se reunió para la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019.

La oferta presentada y que en el momento de celebración del Comité Asesor se entendió que formalmente cumplía los requisitos es la siguiente:

01 SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

### 4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se opta por hacer una descripción detallada de los aspectos que resultan reseñables de la oferta presentada.

#### 4.1.- SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

a.1) Describe la topografía con plano y fotografías detalladas, efectuando una comprobación topográfica por la empresa. Presenta planos de detalle con la ubicación de las arquetas existentes con fotografía y comentarios. (3 puntos).

a.2) Analiza las acometidas de saneamiento, agua, electricidad, telecomunicaciones, y gas y su adaptación a lo realmente existente con planos de detalle y fotografías. (3 puntos).

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





a.3.1) Analiza el estudio geotécnico en cuanto a la normativa de aplicación y materiales y recubrimientos. Realiza un análisis del estudio geotécnico describiendo los datos obtenidos y efectuando unas recomendaciones para la cimentación, concluyendo que la proyectada es correcta. Sin cálculos justificativos. (4 puntos).

a.3.2) Respecto a la estructura analiza la normativa de aplicación y los materiales y recubrimientos proyectados. Analiza los planos de estructura observando discrepancias entre ellos y las mediciones, no encontrando nada reseñable que impida la ejecución de la misma. Concluye que el cálculo de la estructura es correcto. Sin cálculos justificativos. (3 puntos).

a.3.3) Analiza las instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, contra incendios, ventilación y gas, efectuando consideraciones en la ejecución de la instalación. Sin cálculos justificativos. (3 puntos).

a.3.4) Efectúa un análisis de los capítulos más importantes del proyecto realizando una medición comparativa y unas conclusiones finales. Detecta algunas contradicciones indicando que no son relevantes y considerando viable las mediciones del proyecto. (4 puntos).

b.1) Presenta memoria metodológica de la programación, diagrama de GANT con camino crítico. Recursos humanos y maquinaria. No presenta diagrama de barras con programación tiempos costos. (0 puntos).

b.2) Presenta desglose de rendimientos. (2 puntos).

b.3) Presenta descripción constructiva de las obras con planos e infografía. (2 puntos).

De acuerdo con todo lo informado en los párrafos anteriores y tras realizar el correspondiente juicio de valor en el que se ha considerado específicamente el nivel de conocimiento de los distintos apartados del proyecto que define la obra, de la propuesta técnica y el rigor de las justificaciones incluidas para avalar las soluciones adoptadas en la misma, se concluye que la puntuación que corresponde a la oferta presentada es la que se refleja en el cuadro siguiente:

OFERTA	a.1	a.2	a.3.1	a.3.2	a.3.3	a.3.4	b.1	b.2	b.3	SUMA
1	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	0,00	2,00	2,00	24,00

#### PROPUESTA:

Por todo lo señalado en este informe se propone al Órgano Asesor de Contratación, que adopte el acuerdo de Continuar el proceso selectivo para la contratación objeto de este expediente con la empresa y la puntuación siguiente:

01 SARDALLA ESPAÑOLA S.A. .... 24,00 Puntos.

Málaga, a la fecha de firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION PROMOCIONAL DEL I.M.V. “

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





A la vista del informe reproducido y de conformidad con el mismo, se aprueba por la mesa la propuesta de valoración de criterios basados en juicios de valor:

SARDALLA ESPAÑOLA S.A. .... 24,00 Puntos

**Punto 2 del Orden del día:** Se procede, en sesión pública, con la presencia del licitador, a la lectura de las puntuaciones obtenidas mediante la valoración de criterios basados en juicios de valor, y a continuación a la apertura del sobre número 3 con las proposición del único licitador admitidos sobre los criterios evaluables automáticamente con el siguiente resultado:

SARDALLA ESPAÑOLA S.A. .... 562.019,40.-euros (IVA excluido), plazo de ejecución 11 meses y garantía 3 años.

Se constata que la oferta no es desproporcionada y a la vista que hay un solo licitador la mesa acuerda continuar con el procedimiento con la valoración de los criterios valorables automáticamente, su suma con los de juicio de valor y, si procede, la propuesta de adjudicación.

Así, conforme a lo establecido en el Pliego regulador, se valora la oferta económica en 40 puntos, mejora en el plazo de ejecución 10 puntos y mejora en el plazo de garantía 10 puntos. Eso sumado con los 24 puntos de la valoración de criterios bajados en juicio de valor, ofrece una puntuación global de 84 puntos para SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

Visto lo anterior, y de conformidad con ello, la mesa de contratación de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L. adoptó los siguientes Acuerdos:

**Primero:** Proponer la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 7 viviendas protegidas y 7 trasteros en c/ Camino de San Rafael nº 52 de Málaga, a **SARDALLA ESPAÑOLA S.A** en el precio ofertado de **562.019,40.-euros, IVA excluido (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, IVA EXCLUÍDO)**.

**Segundo:** Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte, conforme a lo dispuesto por el art. 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa exigida por el Pliego Regulador.

- página 6 de 7 -

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 12:20 horas del día de la fecha.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente por Manuel Keim Haass

VOCALES

Firmado electrónicamente por Antonio López Vargas (vocal económico),

Jorge García de Herrera Fernández (vocal jurídico) y Francisco Bravo

Lavado (vocal del servicio)

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

- página 7 de 7 -

Código Seguro De Verificación	1IFRmnE89FR8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	10/01/2020 14:15:37
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	08/01/2020 08:50:48
	Antonio López Vargas	Firmado	20/12/2019 11:32:43
	Jorge García De Herrera Fernández	Firmado	19/12/2019 16:46:08
	Manuel Keim Haass	Firmado	19/12/2019 14:58:07
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		

